



Ciento maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

en virtud de cédulas despachadas por el S. Consejo  
 Divididas á fin de ver una carta escrita áley  
 S. res. Justicia y Ayuntamiento de esta Ciudad por  
 el S. Or. D. Domingo Antonio Miranda ydor  
 de la R. Chancilleria de Granada: un des-  
 pachó testimoniado emplazando á la Ciudad  
 para que compareca en sala de Justicia  
 de el R. Consejo de Hacienda, á decir del  
 Privilegio de los montes y sus aprovecham.  
 un mem. de Avintin de Poble, de pidiere-  
 se á la Alaydia de la Carcel, y una  
 apelacion al Conutorio de Sines. then-  
 der, y dijeron que los S. res. D. Sines de Mayo  
 y D. Fran. Garcia Navarro estaban acciden-  
 tado, y D. Fran. Josef Tascardo aviene Res.

Salió el S. Or. D. Pedro Pasqual Cueto y deso' su voto al

S. Or. D. Joaquin Pareja

S. Or. D. Dom. Am. Miranda.

En este Ayuntamiento. Le ha visto la Carta del

S. Or. D. Domingo Antonio Miranda ydor de la R. Chancilleria de Granada que manifiesta que á orden del R. y Supremo Consejo de Castilla con amuecia de S. M. deve pasar

